Asunción, Junio 15 / 893

El Presidente de la República.

Decreta..

Artículo primero- Queda reconocido S.E. el Señor Hipolito Marchand en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, que le acreditan las cartas credenciales que en audiencia pública ha presentado-

Artículo Segundo- Declárase al expresado Señor Hipolito Marchand en el goce de las prerogativas y exenciones que por el Derecho Público Internacional le corresponden-

Artículo tercero- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez